SANTA FE, 10 de junio de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 42663 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al funcionamiento del RUAGA y a las estadísticas de adopción en el territorio provincial, informe:

a) cantidad total de personas anotadas como pretensos adoptantes al día de la fecha, indicándose la distribución geográfica de los mismos según circunscripción judicial;

b) para los períodos 2018, 2019 y 2020:

I) cantidad de pretensos adoptantes anotados durante cada año;

II) cantidad de instancias abiertas a registro de pretensos adoptantes;

III) cantidad de solicitudes de inscripción rechazadas;

IV) cantidad de guardas preadoptivas; y,

V) cantidad de adopciones definitivas concretadas para los inscriptos en dichos años;

c) en relación a los pretensos adoptantes inscriptos, detalle por edad según los siguientes parámetros: hasta 35 años, de 35 a 40 años, de 40 a 45 años, de 45 a 50 años y mayores de 50 años y por estado civil;

d) en relación a la disponibilidad adoptiva de los pretensos adoptantes: cantidad de familias o individuos que han

manifestado voluntad de adoptar grupos de hermanos; cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños con discapacidad o alguna patología y cantidad de familias o individuos que han manifestado su voluntad de adoptar niños, niñas o adolescentes de más de seis (6) años;

e) cantidad total de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en la provincia (independientemente de que exista o no sentencia judicial que declare la situación de adoptabilidad del menor);

f) cantidad de niñas y niños institucionalizados en los siguientes segmentos etarios: 0-1 año, 1 a 2 años, 2 a 5 años, 5 a 10 años y mayores de 10 años; y,

g) cantidad de familias inscriptas en el programa Familias Solidarias.”

Salúdole muy atentamente.